

Denuncia de impedimento del aspirante Roberto Molina Barreto

La ciudadana Eleonora Muralles Pineda presentó una denuncia de impedimento contra el aspirante a magistrado de la Corte de Constitucionalidad, Roberto Molina Barreto, en el proceso de designación que lleva a cabo la Corte Suprema de Justicia.

En resumen, la denuncia es por los vínculos y la participación político partidaria del magistrado con el partido Valor, porque crea riesgos para la independencia de la corte e impide tener incluso una apariencia de imparcialidad e independencia.

Eleonora Muralles argumenta que la independencia de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad es un derecho constitucional de todos los ciudadanos, cuya garantía debe ser eficaz. Por lo tanto, debe existir un proceso que garantice la idoneidad, capacidad y honradez de quienes serán nombrados, que puedan resistir injerencias externas.

La actividad política partidista de una persona puede minar su imparcialidad y generar confusión pública acerca de la naturaleza de la relación entre la judicatura y los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado. Por definición, las actividades y declaraciones partidistas llevan a un juez a elegir públicamente un bando del debate sobre otro. La apariencia de parcialidad se acentuará si, como es casi inevitable, las actividades del juez generan crítica o rechazo.

En pocas palabras, el juez que utiliza la plataforma privilegiada de las funciones jurisdiccionales para entrar en la arena política partidista pone en peligro la confianza pública en la imparcialidad de la judicatura. De ahí que la participación en política partidista resta idoneidad a un aspirante como Roberto Molina Barreto para el cargo magistrado de la CC y proscribire su designación, en tanto vulnera el derecho de todos a la independencia judicial.

El aspirante Roberto Molina Barreto figuró como candidato a la Vicepresidencia de la República en 2019, por el partido Valor, aunque finalmente el binomio que conformaba con Zury Ríos no fue inscrito por contravenir la Constitución Política de la República.

Ello conlleva que este aspirante no sea idóneo para el cargo. Incluso, su designación supondría un grave riesgo a la apariencia de independencia de la Corte de Constitucionalidad, que habría de pronunciarse sobre una futura aspiración presidencial de su ex compañera de fórmula.

Eleonora Muralles denuncia que Roberto Molina Barreto tiene impedimento para ser magistrado de la Corte de Constitucionalidad, por la falta de independencia judicial que supone su participación como candidato vicepresidencial del partido Valor.

Su designación constituiría una afrenta grave a la protección efectiva de los derechos humanos que estriba, en gran medida, en la disponibilidad real y permanente al acceso a un sistema de justicia independiente e imparcial, en un marco de probidad, honorabilidad, integridad, ética y honradez.

Por lo anterior, solicita a la Corte Suprema de Justicia, no designar a Roberto Molina Barreto como magistrado de la Corte de Constitucionalidad, por no tener un perfil idóneo.